PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 6.109 / 2.022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SANTA CATALINA DE CÉSAR ANTONIO AVALOS BENÍTEZ PARA EL LOTE Nº 1 Y A LA EMPRESA ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. PARA EL LOTE Nº 2; EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2022 "SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS Y SERVICIO DE ORNAMENTACIÓN PARA CUMBRE DEL MERCOSUR Y OTROS" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022.

Asunción, 28 de Junio del 2.022

VISTO: *El Llamado a Contratación Directa Nº 13/2022, "Servicio de Alquiler de Vehículos y Servicio de Ornamentación para Cumbre del Mercosur y Otros", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimiento, dispone que las convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la Contratación Directa, para aquellos montos menores a los dos mil jornales mínimos.*

Que, según el Acta de Apertura, consta que en fecha 22 de Junio del 2022, se procedió al Acto de Apertura de sobres de las ofertas presentándose en dicha ocasión los oferentes: ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., CAMPOS AZULES S.R.L. Y SANTA CATALINA DE CÉSAR ANTONIO AVALOS BENITEZ.

Que, por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 13/2022, "Servicio de Alquiler de Vehículos y Servicio de Ornamentación para Cumbre del Mercosur y Otros"; a la firma ***Santa Catalina de César Avalos y ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.***

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1. *Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 13/2022,* ***"Servicio de Alquiler de Vehículos y Servicio de Ornamentación para Cumbre del Mercosur y Otros"****, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a:*

SANTA CATALINA de César Avalos con R.U.C. Nº 437.306-5 para el Lote Nº 1 *por un monto mínimo de* ***guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000),*** *y un monto máximo de* ***guaraníes cien millones (100.000.000)***

ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. con R.U.C. N° 80006037-7 para el Lote Nº 2 *por un monto mínimo de* ***guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000),*** *y un monto máximo de* ***guaraníes sesenta millones (60.000.000).***

Art. 2. *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir los Contratos respectivos con las firmas adjudicadas.*

Art. 3. *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 223 (Alquiler de Vehículos), y el Rubro 281 (Servicios de Ceremonial), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro)*

Art. 4. *Comunicar lo resuelto en esta Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República